Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

Nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

Conocer los riesgos que afectarían el proceso de contratación a adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado este estudio, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración del proceso contractual.

De otra parte, es claro que el conocimiento experto en la actividad objeto de contratación y las buenas prácticas y estado del arte en la técnica y en el oficio del objeto contractual de este proceso.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2011. Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener los escenarios y las herramientas de medición adecuadamente definidos. Luego del contexto, se presentan las matrices que constituyen el instrumento de medición de riesgo. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos.

Contexto

1. Objeto

Realizar la interventoría integral al contrato que tiene por objeto *"Realizar la estructuración integral del proyecto de intervención y ocupación del espacio público en donde se ubicaba el Monumento a Los Héroes, en el marco del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá."*

2. Partícipes

Contratante: Empresa Metro de Bogotá
Contratista: Concurso de Méritos Abierto – Contrato de consultoría

3. Ciudadanos beneficiarios

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el desempeño de las partes se revierte en una mejor calidad de vida de los bogotanos contribuyendo en la meta del plan de Desarrollo del Distrito Capital 2024-2027 de "Lograr el 99.7% de la etapa pre-operativa de la Primera Línea del Metro (PLMB) Tramo1", de la estrategia "Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones", del Objetivo Estratégico 4 "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática".

4. Disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.

Por tratarse de un proceso de contratación cuyo objeto no es ajeno a los procesos que regularmente desarrolla la Entidad, cuenta con la experiencia en la modalidad de contratación. Se requieren los trámites ordinarios en materia presupuestal para procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Respecto a la justificación de la necesidad para el Proceso de Contratación, estos se encuentran en el numeral 6. de los estudios previos.

5. Suficiencia del presupuesto oficial.

El valor del contrato que resulte del presente proceso corresponderá al valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($971.358.031)**, incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

Lo anterior, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato previsto en el Estudio Previo.

6. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C, siendo previsible que los medios de acceso y transporte sean los propios de la ciudad en mención.

7. Entorno socio ambiental.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., siendo previsible que el entorno social y ambiental sean los propios de la ciudad.

8. Condiciones políticas.

El proceso de contratación se surte para ser ejecutado durante la vigencia 2025 - 2026, Contrato que se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C, siendo previsible condiciones políticas propias de la ciudad.

9. Factores ambientales.

El contrato se desarrollará en el entorno urbano, sin mayores impactos ambientales.

10. Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Empresa Metro de Bogotá S.A., adelantó durante la etapa de planeación de la presente contratación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, el cual se encuentra en el numeral 28. *Análisis Económico del Sector* de los estudios de los estudios previos.

11. Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

El proceso se regula dentro del marco de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y todas las normas que rigen para las compras estatales y la administración del estado, en especial las guías de Colombia Compra Eficiente.

12. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

La Empresa Metro de Bogotá, al igual que tantas otras entidades del estado, acuden con frecuencia a esta modalidad de contratación referida a concurso de méritos para atender las necesidades. De esta forma se concluye que se tiene experiencia suficiente en esta modalidad de contratación.

13. Valoración de Riesgos:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

La calificación cuantitativa, basada en datos, o la información histórica de consecuencias económicas, o derivada de la utilización de algún método estadístico o modelación matemática que permite pronósticos con un grado de certeza aceptable. Esta valoración corresponde a la ocurrencia del evento como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato como se presenta en la siguiente tabla.

Consecuencias			**Probabilidad**	**Sujetos de riesgo**
desde	hasta		Casi cierto	Contratista
($ 291.407.409,30)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante
($ 145.703.704,65)	($ 291.407.409,30)	Mayor 30%	Posible	Otros contratistas
($ 48.567.901,55)	($ 145.703.704,65)	Moderado 15%	Improbable	
($ 9.713.580,31)	($ 48.567.901,55)	Menor 5%	Raro	
$ 0,00	($ 9.713.580,31)	Insignificante - 1%		

Nivel de Riesgo

Los niveles de riesgo son los siguientes:

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

La valoración del riesgo es la siguiente:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Operacionales	El valor presupuestado para la ejecución del contrato es insuficiente o no corresponde al valor real de la prestación del servicio a realizar.	*No se presentan Proponentes y puede generarse la declaratoria de desierta del proceso. *Reinicio del proceso contractual. *Puede presentarse colusión *Pueden presentarse ofertas artificialmente bajas Reprocesos	2	3	5	Medio	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La Entidad revisará las observaciones presentadas por los interesados sobre el presupuesto oficial, presentadas durante el proceso. Realizar el presupuesto conforme al objeto a contratar para la interventoría, acorde al cronograma de ejecución en etapas de la consultoría, aplicando las variables que correspondan y que permita establecer de manera real los requisitos de los proponentes. Identificar mediante la solicitud formal de cotizaciones las observaciones que se presenten previamente a la apertura del proceso.	1	3	4	Bajo	SI	EMB	Inicio de la etapa de planeación	Finalización de la etapa de selección	Verificar la experiencia en el mercado de los posibles oferentes y del personal requerido. Seguimiento y revisión de los prerrequisitos del contrato a celebrar. Verificar que se dé respuesta a las observaciones presentadas durante el proceso, así como los ajustes en los documentos que hacen parte del proceso de selección.	Permanente durante la etapa de planeación y de selección.

											La Entidad realizará el análisis del sector, para asegurarse que el estudio de mercado contemple las condiciones reales del mercado.										

2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Errores involuntarios en los estudios previos, pliegos de condiciones y/o anexos frente a especificaciones técnicas, costos de profesionales, descripción del contrato, operaciones aritméticas, entre otros.	• Pueden generar sobrecostos, prorrogas y/o adiciones. • Pérdida de imagen reputacional. • No contar con el servicio requerido por la EMB.	2	3	5	Medio	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La Entidad verificará que en los estudios previos se determinen de manera clara y de acuerdo con las condiciones del mercado el servicio, descripción del objeto y alcance, incluyendo las operaciones aritméticas, los cuales coincidan en todos los documentos que se suscriban para el proceso y la suscripción del contrato.	1	3	4	Bajo	SI	EMB	Desde el inicio de la etapa de Planeación	Hasta la finalización de la etapa de Planeación	La Entidad revisará y validará todos los documentos generados para el proceso, referentes a estudios previos, pliegos de condiciones y/o anexos frente a especificaciones técnicas, costos de profesionales, descripción del contrato, operaciones aritméticas, entre otros.	Permanente durante la etapa de planeación

3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras y/o no suscripción del contrato por razones atribuibles a la interventoría.	•Reprocesos y sobreplazos en el proceso de contratación. • Imposibilidad de llevar a cabo la ejecución del contrato. •Afectación de la póliza de seriedad de la oferta	2	3	5	Medio	Interventoría	h) Reducir probabilidades y transferir a seguros En el estudio previo la entidad establece como obligación la constitución y presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Suscripción de una garantía de seriedad de la oferta. Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no presenta las garantías exigidas conforme a lo estipulado, la Entidad procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente, declarando el siniestro respectivo.	2	2	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Desde la presentación de la oferta	Hasta la firma del contrato	Verificación por parte de la Entidad del amparo y vigencia de la póliza de seriedad de la oferta.	Previo a la firma del contrato.

4	Específico	Interna	Ejecución	Operacionales	Demora por parte de la interventoría en la presentación de las hojas de vida del personal para la suscripción del acta de inicio.	• No contar con el servicio requerido por la EMB. • Afectación en el cumplimiento del desarrollo de las actividades y plazos establecidos en el mismo. • Afectación del plazo inicial de ejecución del contrato • Afectación de la póliza de cumplimiento suscrita para la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La Entidad exigirá el cumplimiento de los requisitos de los perfiles de las hojas de vida y de los plazos cuando el interventor deba subsanar las observaciones presentadas, cuyo plazo se encuentra establecido en los documentos precontractuales y contractuales. Verificación por parte de la Entidad de la suscripción de la póliza de cumplimiento en los plazos requeridos contractualmente.	2	2	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Firma de contrato de interventoría	Terminación del Plazo de ejecución del contrato	La Entidad realizará seguimiento de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la EMB., remitiendo comunicaciones oficiales sobre los requerimientos en este aspecto. La Entidad realizará revisión conforme a las condiciones de cada perfil, haciendo uso de la lista de chequeo para su correspondiente aprobación, conforme el anexo de personal y los plazos establecidos en los documentos contractuales. Verificación por parte de la Entidad de la suscripción y/o actualización de las pólizas en los plazos requeridos contractualmente.	Previo a la firma del Acta de Inicio del contrato y cada vez que se requiera

5	General	Interna	4 ejecución	Operacionales	Deficiente acompañamiento de la interventoría en el seguimiento a la Identificación de condiciones normativas que generen tramites (Servicios Públicos, Prediales, y urbanos) adicionales que se requieran ante las entidades públicas y privadas con el fin de realizar el saneamiento del predio a intervenir, además de la armonización de estructuración integral del proyecto con la ejecución de la L1MB, sus coaligados y la infraestructura de transporte requeridas por el proyecto.	• Incumplimiento de las obligaciones contractuales. * Afectaciones del cronograma en el cumplimiento del desarrollo de las actividades y entrega de los productos de acuerdo con el cronograma de la consultoría. *Demora en la suscripción de las actas de entrega y recibo a satisfacción de la consultoría • Afectación de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio suscritas para la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. *La Interventoría realizará el seguimiento y verificación permanente e integral del cumplimiento al consultor respecto a la elaboración y entrega de los productos y/o ajustes de las observaciones y tramites (Servicios Públicos, Prediales, y urbanos) adicionales que se requieran ante las entidades públicas y privadas con el fin de realizar el saneamiento del predio. *Elaboración de listas de verificación de los requisitos para los trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas con el fin de realizar el saneamiento del predio a intervenir y demás gestiones requeridas por el proyecto (incluye infraestructura de transporte) *Realizar comités de seguimiento. * Suscribir póliza de cumplimiento y calidad del servicio del contrato de Interventoría.	3	2	5	Medio	SI	EMB - Interventoría y Consultoría	Acta de inicio del contrato	Liquidación del contrato	La Interventoría verificará la realización de los trámites requeridos, según los protocolos y procedimientos establecidos por las Empresas de servicios públicos y demás Entidades. El supervisor realizará el seguimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de conformidad con el Manual de Contratación y Supervisión. El supervisor verificará la suscripción y actualización de las pólizas en los plazos requeridos contractualmente. Verificar entre el Supervisor y la Interventoría los compromisos de los comités de seguimiento.	Permanente

6	Específico	Interna	Ejecución	Operacionales	Personal no competente por parte del Interventor para el debido seguimiento al contrato de consultoría.	* Afectaciones al cronograma de la consultoría, por demoras en las actividades de revisión y aprobación de productos y gestiones por parte del Interventor. • Afectación de la póliza de cumplimiento y calidad suscrita para la ejecución del contrato. • Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	3	5	Medio	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. *La Entidad revisará y verificará el cumplimiento en lo establecido en el contrato y sus anexos relacionado con los recursos. * La Interventoría deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido para el seguimiento y control del contrato. *Verificación de requisitos pliego de condiciones y anexos relacionado con el personal del contrato cuando se presenten las hojas de vida iniciales o al presentarse un cambio en ellas. Suscripción de la póliza de cumplimiento y calidad del contrato de Interventoría.	2	2	4	Bajo	SI	Interventoría -EMB	Acta de inicio del contrato	Liquidación del contrato	*Verificación del cumplimiento de los requisitos para los perfiles profesionales mínimos solicitados al proponente. *La interventoría presentará a la EMB en los informes definidos en el anexo técnico y cada vez que se requiera, las evidencias de la participación de los profesionales asignados al proyecto. *La Entidad verificará los amparos y vigencias de la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones s laborales. *Verificación de amparos y vigencia de la póliza de cumplimiento y calidad.	Permanente

7	General	Interna	4 ejecución	Operacionales	No presentación y/o demoras en el trámite de liquidación de los contratos de interventoría y/o consultoría por causas imputables al Interventor	• Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de los plazos para liquidar. • Demoras en la suscripción del acta de liquidación • Mayor permanencia en el plazo de liquidación por ley. • Reclamaciones del interventor por mayor permanencia en la etapa de liquidación. • Perdida de la facultad para Liquidar el contrato.	2	3	5	Medio	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. * La Entidad realizará mesas de trabajo con la Interventoría, antes de suscribir acta final de entrega y recibo a satisfacción para realizar lista de chequeo de documentos que harán parte del acta de liquidación según lo establecido en el manual de Contratación de la EMB. *La Entidad revisará y verificará los requerimientos de liquidación en los diferentes anexos del contrato, dentro de los términos establecidos. *La interventoría será responsable de subsanar todos los requerimientos solicitados por el equipo de supervisión en los tiempos establecidos para la liquidación sin generar mayores plazos contractuales. Así mismo, deberá alistar y entregar los documentos necesarios para dar cierre a los pendientes. El interventor y supervisor deberán iniciar y cerrar el proceso de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos.	1	3	4	Bajo	NO	EMB - Interventoría	Desde la firma del Acta de inicio del contrato	Hasta la suscripción del acta de Liquidación del Contrato	La interventoría y consultoría suscribirán las actas parciales de recibo de los productos del contrato cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma. La Entidad elaborará y enviará comunicaciones dirigidas a la Interventoría para la subsanación de los documentos requeridos para la liquidación. La interventoría reportará periódicamente y/o cada vez que se requiera a la EMB lo referente al cumplimiento del consultor en el desarrollo y entrega de los productos.	Cada vez que se requiera

8	Específico	Externo	ejecución	Operacionales	Posibles afectaciones derivadas de variaciones de las condiciones económicas durante la gestión del interventor	*Variación de los precios de los insumos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. El Interventor desde su oferta económica deberá contemplar las variaciones derivadas de las condiciones económicas del sector, con el fin de mitigar posibles variaciones de precios en sus insumos, remuneraciones y cualquier otro recurso necesario para el desarrollo del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Interventoría	Desde la firma del Acta de inicio del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato	La Entidad exigirá el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Permanente.

9	Específico	Interna	Ejecución	Operacionales	Entrega inoportuna y/o Insuficiencia y/o deficiencia de la información en la presentación de los informes, documentos y/o productos por parte de la interventoría.	• Posibles afectaciones del cronograma en el cumplimiento del desarrollo de las actividades y plazos establecidos en el contrato • Incumplimiento de las obligaciones contractuales. *Demoras en el recibo y Liquidación del contrato de interventoría *Demora en los pagos de la interventoría *Sanciones o multas • Afectación de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio suscrita para la ejecución del contrato	3	3	5	Alto	Interventoría	f) Reducir consecuencias y probabilidades. La Entidad requerirá al Interventor en comités de seguimiento y comunicaciones oficiales cuando se presenten observaciones y/o atrasos en la entrega de los informes, documentos y/o productos para que cumpla con los plazos y calidad contractuales establecidos para la entrega de estos. Suscripción de las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio, en los términos y plazos contractuales.	3	2	5	Medio	SI	EMB-Interventoría	Desde la firma del Acta de inicio del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato	El equipo de supervisión realizará seguimiento de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la EMB, y realizará la revisión de los informes, documentos y/o productos presentados por el Interventor. Seguimiento a las comunicaciones oficiales y subsanación de requerimientos por parte de la interventoría. Verificación de los amparos, vigencias y pago de la garantía de cumplimiento y calidad del servicio.	Cada vez que se requiera

10	Específico	Interna	Ejecución	Operacionales	Recursos insuficientes (personal o equipos) para la ejecución del contrato conforme a los términos y condiciones.	Afectaciones al correcto seguimiento, cronograma y plan de trabajo del contrato de consultoría. Incumplimiento a las obligaciones contractuales. Incumplimiento de las fechas previstas para la entrega oportuna de los informes, documentos y/o productos. Afectación de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio suscrita para la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La Entidad revisará y verificará el cumplimiento en lo establecido en el contrato y sus anexos relacionado con los recursos. Suscripción de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio suscrita para la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SI	EMB - Interventoría	Desde la firma del Acta de inicio del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato	La interventoría presentará a la EMB en los informes definidos en el anexo técnico y/o cada vez que se requiera, las evidencias de la participación de los profesionales asignados al proyecto. La Entidad verificará los amparos y vigencias de la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones s laborales.	Permanente

11	Específico	Interna	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente, por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	Sobrecostos y reclamaciones de rompimiento del equilibrio económico por parte del Interventor Pérdida de utilidad.	2	3	5	Medio	Interventor	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La interventoría será responsable a su cuenta y riesgo de revisar de manera completa y oportuna toda la información que se encuentra en los documentos del proceso para la correcta y adecuada configuración de la propuesta	1	3	4	Bajo	SI	EMB - Interventor	Desde el inicio del proceso de contratación	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor verificará el seguimiento del contrato de interventoría de conformidad con el Manual de Contratación y Supervisión. Actas de Seguimiento y comunicaciones alertando sobre cualquier anomalía en los recursos físicos y humanos del interventor	Permanente

12	Específico	Interna	Ejecución	Regulatorios	Falta de pago oportuno, por parte del Interventor a sus trabajadores en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Procesos Judiciales en contra del Interventor. Afectación de la póliza con amparo de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones suscrita para la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Interventoría	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Suscripción de la póliza de salarios y prestaciones por parte del interventor. El supervisor e Interventor revisaran la presentación de soportes de cumplimiento de las obligaciones de conformidad con la normatividad legal vigente. La Entidad realizará el seguimiento al cumplimiento de presentación del certificado de parafiscales emitido por el representante legal y/o revisor fiscal de la interventoría.	2	1	3	Bajo	SI	EMB-Interventoría	Desde la suscripción del acta de inicio.	Hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato	*Verificación de los amparos vigentes y pago de la póliza. La Entidad verificará el cumplimiento de la presentación del certificado de parafiscales emitido por el representante legal y/o revisor fiscal	Cada vez que se requiera

13	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Eventos desfavorables por eventos de corrupción en el manejo de las actividades por parte de la Interventoría	Posibles afectaciones económicas y jurídicas para la Entidad Afectación de la imagen reputacional	2	3	5	Medio	Interventoría	d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento La Interventoría realizará seguimiento estricto en lo relacionado con la ejecución del contrato y los pagos derivados, debiendo establecer controles para evitar la corrupción .	1	3	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Desde el acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	La Interventoría y la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no tarifarios realizarán reuniones de seguimiento para informar y tomar las medidas correspondientes, para mitigar la ocurrencia del evento. La interventoría y el Consultor deberán programar comités semanales de seguimiento de las obligaciones contractuales.	Permanente

14	General	Interna	Ejecución	Operacionales	No presentación y/o demoras en el trámite de liquidación del contrato por causas imputables al Interventor	• Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de los plazos para liquidar. • Demoras en la suscripción del acta de liquidación • Mayor permanencia en el plazo de liquidación por ley. • Reclamaciones del interventor por mayor permanencia en la etapa de liquidación. • Perdida de la facultad para Liquidar el contrato.	2	3	5	Medio	Interventoría	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. La Entidad realizará mesas de trabajo con la Interventoría, antes de suscribir acta final de entrega y recibo a satisfacción para realizar lista de chequeo de documentos que harán parte del acta de liquidación en concordancia con los procedimientos establecidos en el manual de Contratación de la EMB. La Entidad revisará y verificará los requerimientos de liquidación en los diferentes anexos del contrato, dentro de los términos establecidos. La interventoría será responsable de subsanar todos los requerimientos solicitados por el equipo de supervisión en los tiempos establecidos para la liquidación sin generar mayores plazos contractuales. Así mismo, deberá alistar y entregar los documentos necesarios para dar cierre a los pendientes.	1	3	4	Bajo	NO	EMB-Interventoría	Desde la firma del Acta de inicio del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato	La Entidad verificará el acta final de entrega y recibo a satisfacción previo a la suscripción del acta de liquidación. La Entidad elaborará y enviará comunicaciones dirigidas a la Interventoría para la subsanación de los documentos	Cada vez que se requiera

15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información por parte del Interventor.	• Jurídicas y pecuniarias por la exposición de la información. • Incumplimiento del régimen de protección de datos personales. •Impacto reputacional	2	3	5	Medio	Interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. La Entidad incluirá la cláusula de cumplimiento de la política de confidencialidad. Verificación de la información reportada por la interventoría.	1	3	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Desde la firma del Acta de inicio del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato	Verificar el cumplimiento de la política de confidencialidad	Suscripción acta de inicio

16	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Terminación anticipada y/o suspensión del contrato de interventoría por decisiones del contrato de consultoría principal. (coligado)	Afectación del cronograma en el cumplimiento del desarrollo de las actividades y plazos establecidos en el contrato y sus anexos. Terminación del contrato de forma anticipada. Suspensión o prórroga del contrato. Modificación en el alcance del contrato.	2	3	5	Medio	EMB - interventoría	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Mediante los comités de seguimiento se emitirán las alertas tempranas teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución del contrato de consultoría (coligado). La Interventoría deberá realizar la suspensión del personal cuando se configuren circunstancias que afecten la ejecución del contrato de consultoría coligado. Sin embargo, este deberá cumplir con las obligaciones respecto a las actividades previamente ejecutadas.	1	3	4	Bajo	SI	EMB - Interventoría	Acta de inicio del contrato	Hasta el acta de liquidación del contrato	En las actas de comité de seguimiento y mediante comunicaciones oficiales la Interventoría informará a la Entidad sobre las posibles alertas que configuren una terminación anticipada y/o suspensión del contrato de consultoría (coligado).	Permanente

Juan Francisco Arboleda

Firmado digitalmente por Juan Francisco Arboleda

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Gerente
Gerencia de Riesgos

Aprobó: Amalia Muñoz – Gerente GDU

Revisó: Felipe Florián – Profesional GDU

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.